



## REGLAMENTO DE ACCESO PARA VISITANTES

94<sup>a</sup> Reunión Anual del ICOLD

**Con la finalidad de mantener las condiciones de Seguridad para todo el personal al interior de la C.H. Ing. Alfredo Elías Ayub "La Yesca", y salvaguardar los intereses propios de la Comisión Federal de Electricidad.**

1. Todo asistente deberá contar con su registro previo, antes de abordar al transporte que los trasladará a la Central.
2. El código de vestimenta deberá ser indispensable camisa manga larga de algodón y pantalón de gabardina o mezclilla. **No se permite: camisa de manga corta, tops, camisetas, shorts, vestidos, faldas.**
3. Se deberá usar calzado cerrado de suela natural o antiderrapante. **No se permite: sandalias, tenis, tacones.**
4. Está estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones.
5. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de VISITANTES que se encuentren bajo los influjos del alcohol, enervantes y estupefacientes, así como se encuentra estrictamente prohibido introducirlos a la Central.
6. Está prohibido introducir a las instalaciones armas de fuego, armas blancas objetos punzocortantes o explosivos.
7. Durante la visita es imprescindible que haya un guía responsable, quien hará de conocimiento los riesgos internos.
8. Queda estrictamente prohibido correr, realizar juegos, separarse del grupo o realizar alguna otra actividad distinta al propósito de la visita.
9. No se permite el ingreso de cámaras fotográficas ni video grabaciones con drones en el espacio aéreo de las instalaciones de la Central.
10. Las fotografías con celular están únicamente permitidas en espacios abiertos; queda estrictamente prohibido tomar fotografías y videos con celular, cámara profesional, o cualquier elemento dentro de Casa de Máquinas.
11. Usar obligatoriamente el equipo de seguridad suministrado.





## **REGLAMENTO DE ACCESO PARA VISITANTES**

### **94<sup>a</sup> Reunión Anual del ICOLD**

12. Al transitar por áreas donde exista indicación de riesgo por ruido, favor de hacer uso del equipo de protección específico.
13. No se puede visitar áreas operativas sin compañía o autorización de personal de la Central.
14. No tocar, ni accionar los equipos de la Central.
15. En caso de escuchar alarma, diríjase al punto de reunión más próximo inmediatamente, atendiendo las recomendaciones del Jefe de Piso o Brigadista.
16. Respetar las normas, reglamentos y señalizaciones que se encuentran dentro de la Central.
17. No se permite el acceso a personal menor de edad ni personal ajeno a la visita.
18. Las autoridades de esta Central podrán negar el acceso o disponer la salida de toda aquella persona que entorpezca la operación de los servicios y no cumpla con estas reglas.

Atehntamente  
**Mtro. Alejandro Ortiz Cervantes**  
Responsable del Proceso de Generación  
de la Región de Producción Occidente

